

**0301**

**Suprema Corte de Justicia:**

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en autos caratulados: “**1) SEQUEIRA GARCIA, Miguel Angel. Un delito de homicidio esp. y muy esp. agravado, 2) LOPEZ PEREZ, Luis Alberto. Un delito de encubrimiento**” IUE 97-187/2002 expone:

El penado *Miguel Angel Sequeira García*, se encuentra cumpliendo una condena de veinticinco (25) años de penitenciaría, por la comisión de un delito de homicidio especial y muy especialmente agravado.

Ha superado el guarismo de los 2/3 de la pena impuesta, siendo catalogada como satisfactoria su conducta carcelaria (fs. 401).

Tanto el Sr. Juez de Ejecución (fs. 406-407) como el informe del INACRI (fs. 402-404), se pronuncian en forma contraria a la concesión del beneficio liberatorio.

Por lo expuesto, y compartiendo la opinión del Sr. Magistrado, esta Fiscalía **se opone** al otorgamiento de la libertad anticipada.

*NH/nh*

Montevideo, 12 de abril de 2018

*Dr. Jorge Díaz Almeida  
Fiscal de Corte y Procurador  
General de la Nación*